



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 29 de junio de 2015

Muy Sres. nuestros,

Por la presente les notificamos que en la Junta General Ordinaria de Sniace, S.A., celebrada en el día de hoy en segunda convocatoria, se han aprobado, por una amplia mayoría de todos los accionistas presentes y representados, todos y cada uno de los puntos que conformaban el Orden del Día propuesto, con excepción de lo dispuesto tanto en el Punto Séptimo como en los Apartados 2 y 5 del Punto Noveno del Orden del Día, que, si bien recibieron el voto a favor de la mayoría presente o representada, no alcanzaron los dos tercios de los votos necesarios para su aprobación de acuerdo con la legislación vigente.

En relación con el Punto Octavo del Orden del Día -relativo al traslado del domicilio social a Cantabria- es preciso señalar que se acordó en Junta la no aprobación del mismo, dado que se consideró que dicho Punto del Orden del Día se solapaba con lo dispuesto en el Punto Noveno Apartado 1 Bis, que sometía a la aprobación de la Junta la modificación estatutaria por la que, tras la entrada en vigor de la Ley 9/2015 de 25 de mayo, se otorga al Consejo de Administración la facultad de trasladar el domicilio social dentro del territorio nacional, propuesta que fue debidamente publicada como Complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de acuerdo con la legislación vigente.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche
Secretario del Consejo de Administración